



REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
ESCALONA AEDO HAROLD DEL CARMEN

RESOLUCION (E) N° 4014

CHILLAN VIEJO, 28.07.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 18.07.2014, por Sr(a). **ESCALONA AEDO HAROLD DEL CARMEN**, Cédula de Identidad N° 07.024.802-6, Profesor Educación Media en la Escuela Rucapequen Jornada de Adulto de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 02 días.

DECRETO:

1.-AUTORICÉSE, a Sr(a). **ESCALONA AEDO HAROLD DEL CARMEN**, Cédula de Identidad N° 07.024.802-6, Profesor Educación Media en la Escuela Rucapequen Jornada de Adulto de la Comuna de Chillán Viejo, con 02 días de permiso administrativo, desde el día 29.07.2014 al 30.07.2014, quedando 03 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY / PAB / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)